

Lanús, 19 de abril de 2021.

DECRETO N° 0952.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto N° 0172 de fecha 28 de enero de 2021; el Expediente N° 92.536-S-2021; y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto N° 0173 de fecha 28 de enero del año 2021, se autorizó el pago a los agentes que figuran en el Anexo I del mismo, en el marco del Convenio de Colaboración y Adhesión para la implementación del Servicio de Atención Médica de Emergencias - SAME Lanús, durante el período comprendido entre el 1° de enero al 30 de junio del año 2021;

Que, la Dra. QUARANTA Cecilia Nora, DNI 18.397.807 ha presentado su renuncia a partir del 23 de marzo del año 2021, conforme nota incorporada al Expediente N° 92.536-S-2021;

Que, resulta necesario dictar el acto administrativo, a los efectos de dejar sin efecto el contrato de obra suscripto con la Dra. QUARANTA Cecilia Nora, DNI 18.397.807;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Acéptese la renuncia y déjese sin efecto a partir del 23 de marzo del año 2021, el contrato suscripto con Dra. QUARANTA Cecilia Nora, DNI 18.397.807, aprobado por el Decreto N° 0173 de fecha 28 de enero del año 2021.

Artículo 2º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Salud y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; actúen en consecuencia la Secretaría de Economía y Finanzas y la Secretaría de Salud; remítase fotocopias del presente al Honorable Tribunal de Cuenta de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.04.19 11:55:29
-03'00'

SIELI
Gustavo
Ariel

Firmado
digitalmente por
SIELI Gustavo Ariel
Fecha: 2021.04.19
09:55:23 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.04.19
14:08:12 -03'00'